UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

La Paz, 13 de Noviembre del 2015.-

Señor
Intendente Municipal: Yuzuru Miyasato.

El Comité de evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11° del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y ESTACIONAMIENTO FRENTE AL POLIDEPORTIVO**, se presentaron las siguientes ofertas:

1. **RIVAS CONSTRUCCIONES** por un monto de Gs. **55.940.000.-**

Que, evaluada la misma, resulta solvente, la oferta presentada por la oferta **RIVAS CONSTRUCCIONES** del Sr. ANTONIO RIVAS con **RUC. N° 3706106-2.-**
En base a las condiciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el comité de Evaluación, recomienda adjudicar el procedimiento de Contratación Directa N° 06/2015 del PAC N° 292.830 –" **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y ESTACIONAMIENTO FRENTE AL POLIDEPORTIVO** a la firma **RIVAS CONSTRUCCIONES** que ha sido la mejor oferta por un monto de **55.940.000**.- (Guaraníes Cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta mil) por presentar la mejor oferta evaluada, cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesarias para responder a los compromisos asumidos.-
Y llevando en cuenta lo expresado en la Resol. N° 522/2015 de la DNCP donde dice:" que las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del ART. 34 DE la Ley 2051/2003

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la firma **RIVAS CONSTRUCCIONES** del Sr. ANTONIO RIVAS con **RUC. N° 3706106-2** la referida obra.-

Atentamente.

.....
Ing. Andrés Taoka
Comité de Evaluación

.....
Sr. Koma Ochi
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
TESORERIA

.....
Lic. Néstor Venialgo
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
COMITÉ DE EVALAUCION
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y ESTACIONAMIENTO FRENTE AL POLIDEPORTIVO

	DESCRIPCION DEL REQUISITO	***RIVAS CONSTRUCCIONES***		-		-	
		CUMPLE	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE					
b	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE					
c	Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE					
d	Fotocopia de la cédula tributaria del oferente (RUC	CUMPLE					
e	Fotocopia Autenticado de su última declaración del IVA	CUMPLE					
f	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A					
g	Fotocopia de la patente Municipal del Oferente al día	CUMPLE					

h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE					
i	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE					
j	Presentar referencias de obras similares para lo cual se deberá anexar como mínimo 3 (tres) copias de contrato o facturas de obras realizadas	CUMPLE					

En cuanto a los documentos como se obserba mas arriba cumple con lo soliciado en la carta de invitacion la oferta mas baja, y según el art. 28 de la Ley 2051/03 "la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Y llevando en cuenta lo expresado en la Resol. Nº 522/2015 de la DNCP donde dice:" que las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prorroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del ART. 34 DE la Ley 2051/2003.

Y debido a la necesidad de la Construccion de Referencia para un mejor acceso a los estudiantes donde acuden a realizar actividades físicas y asi aprovechar las vacaciones para su pronta y efectiva realización de la Const. y tener culminado para el comienzo de las clases del año proximo.

Por lo tanto la firma RIVAS CONSTRUCCIONES es la mas solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas y posee la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por lo mismo este comité de evaluación recomienda consecuentemente al Sr. Intendente Municipal Adjudicar a la oferta presentada por la firma de RIVAS CONSTRUCCIONES para la Const. de Empedrado y Estacionamiento frente al polideportivo.

.....

Ing. Andres Taoka
Comité de Evaluación

.....

Sr. Koma Ochi
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
MESA DE ENTRADA
ENTRADA Nº 546
LA PAZ: 16/11/15
HORA: 07:50hs.
FIRMA: